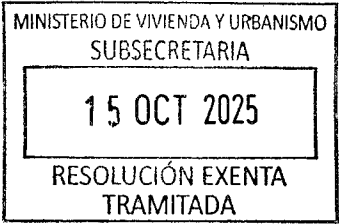




APRUEBA ACTA DE EVALUACIÓN Y SELECCIONA INICIATIVA MINVU- UNIVERSIDADES, "PROYECTO ENCUENTROS INTERINSTITUCIONALES Y TRANSDISCIPLINARIOS PARA PROYECTAR POLÍTICAS DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO PARA LAS FUTURAS GENERACIONES".



SANTIAGO 15 OCT. 2025

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1558 /

VISTO:

- a) Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en especial lo dispuesto en el número 9° del artículo 2; lo establecido en la letra b) del artículo 8 del Decreto Ley N° 1305 de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- b) La Ley N° 21.094, sobre Universidad Estatales.
- c) El Decreto Exento N° 06, de fecha 31 de marzo de 2023, (V. y U.), que aprobó el Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el Consorcio de Universidades del Estado de Chile.
- d) La Resolución Exenta N° 1035, (V. y U.), de fecha 25 de julio de 2025, que aprobó las bases para la postulación Iniciativa Minvu-Universidades, Proyecto; "Encuentros interinstitucionales y transdisciplinarios para proyectar políticas de vivienda, ciudad y territorio para las futuras generaciones".
- e) Acta de Evaluación y Selección suscrita por la Comisión Evaluadora, de fecha 11 de septiembre de 2025.
- f) El oficio N° 575, de fecha 25 de septiembre de 2025, de la Jefa del Centro de Estudios Ciudad y Territorio dirigido a la Jefa de la División Jurídica, el cual solicita se elabore el acto administrativo que apruebe la selección de la convocatoria expuesta en el considerando anterior.
- g) La Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- a) Que, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo tiene por misión contribuir a mejorar la calidad de vida de los hombres y mujeres que habitan el país, especialmente de los sectores más vulnerables, respetando su diversidad, favoreciendo la integración social, reduciendo inequidades y fortaleciendo la participación ciudadana a través de políticas, programas e iniciativas destinadas a asegurar viviendas de mejor calidad, barrios equipados y ciudades integradas social y territorialmente, competitivas y sustentables. Dado lo anterior, le corresponde al MINVU, fomentar la investigación científica, el perfeccionamiento profesional y laboral en materia de edificación, desarrollo urbano, productividad de la construcción, entregar viviendas de calidad y construir ciudades equitativas sustentables, entre otras materias.



b) Que, las universidades del Estado tienen como misión cultivar, generar, desarrollar y transmitir el saber superior en las diversas áreas del conocimiento y dominios de la cultura, por medio de la investigación, la creación, la innovación y de las demás funciones de estas instituciones. Como rasgo propio y distintivo de su misión, dichas instituciones deben contribuir a satisfacer las necesidades e intereses generales de la sociedad, colaborando, como parte integrante del Estado, en todas aquellas políticas, planes y programas que propendan al desarrollo cultural, social, territorial, artístico, científico, tecnológico, económico y sustentable del país, a nivel nacional y regional, con una perspectiva intercultural.

c) Que, mediante el Decreto Exento N° 06, de fecha 31 de marzo de 2023, (V. y U.), esta cartera, aprobó el Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el Consorcio de Universidades del Estado de Chile, el cual busca fortalecer el rol del Estado a través de sus instituciones.

d) Que, mediante la Resolución Exenta N° 1035, (V. y U.), de fecha 25 de julio de 2025, se aprobó las bases para la postulación Iniciativa Minvu-Universidades, para el Proyecto "Encuentros interinstitucionales y transdisciplinarios para proyectar políticas de vivienda, ciudad y territorio para las futuras generaciones".

e) Que, la Comisión Evaluadora, mediante Acta de evaluación y selección, con fecha 11 de septiembre de 2025, conforme al numeral siete de las bases aprobadas mediante la Resolución Exenta N° 1035, (V. y U.) de 2025, indicada en el considerando anterior, evaluó la iniciativa presentada y efectuó el análisis de factibilidad técnica y administrativa, realizando la selección de la iniciativa "Escuchando Territorio", presentada por la Universidad de Chile.

f) Que, resulta necesario formalizar la aprobación del Acta de Evaluación y la selección de la iniciativa elegida, mediante un acto administrativo aprobatorio, por la que dicto el siguiente

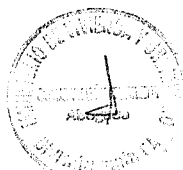
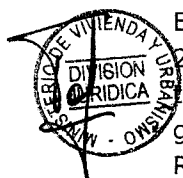
RESUELVO:

1. Apruébase el Acta de Evaluación y Selección iniciativa "Escuchando Territorio", presentada por la Universidad de Chile, suscrita con fecha 11 de septiembre de 2025, la que se inserta y se entenderá formar parte integrante de la presente Resolución, cuyo texto se transcribe a continuación:

"ACTA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

PROYECTO "ENCUENTROS INTERINSTITUCIONALES Y TRANSDISCIPLINARIOS PARA PROYECTAR POLÍTICAS DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO PARA LAS FUTURAS GENERACIONES"

En dependencias del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, ubicado en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 924, Santiago, con fecha 11 de septiembre de 2025, la Comisión Evaluadora procedió a revisar y evaluar las iniciativas recibidas hasta el 29 de agosto de 2025 a las 23:59 horas, en el marco del proyecto "Encuentros interinstitucionales y transdisciplinarios para proyectar políticas de vivienda, ciudad y territorio para las futuras generaciones", de acuerdo con lo establecido en las bases de postulación contenidas en la Resolución Exenta N°1035/2025.



1.- INICIATIVAS PRESENTADAS

Por medio del correo electrónico universidades@minvu.cl, fue recibida una (01) iniciativa que se detallan a continuación:

NOMBRE INICIATIVA	INVESTIGADOR/A RESPONSABLES	UNIVERSIDAD
Escuchando al territorio	Juan Pablo Urrutia Muñoz	Universidad de Chile

2.- REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

NOMBRE DE LA INICIATIVA	REQUISITOS			
	PUNTAJE MÍNIMO	PERTENECIENTE CUECH	DOCUMENTACIÓN MÍNIMA	INVESTIGADOR RESPONSABLE Y EQUIPO DE INVESTIGACIÓN
Escuchando al territorio	S/C	S/C	S/C	S/C

Notas:

- (1) Simbología: S/C: Sí cumple, N/C: No cumple.
- (2) Los requisitos señalados precedentemente se encuentran establecidos en el punto 2. "Requisitos de Admisibilidad" de las bases de postulación.

3.- EVALUACIÓN

Analizados los antecedentes y los requisitos que deben cumplir las iniciativas, se procede a evaluarlas, de acuerdo con lo estipulado en las bases de postulación, cuyo resultado es el siguiente:

3.1.- FICHA DE POSTULACIÓN (pondera 20%)

NOMBRE DE LA INICIATIVA	CRITERIO	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
Escuchando al territorio	Cumple	78	15,7

- (3) La evaluación del factor "Ficha de postulación" se realizó de acuerdo con lo señalado en el punto 6.1. de las bases de postulación.

3.2.- Plan de trabajo y difusión (pondera 40%)

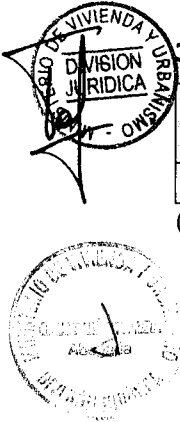
NOMBRE DE LA INICIATIVA	CRITERIO	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
Escuchando al territorio	Muy bueno	76,7	30,7

- (4) La evaluación del factor "Plan de trabajo y difusión" se realizó de acuerdo a las condiciones establecidas en el numeral 6.2 de las bases de postulación.

3.3.- Itemizado de gastos (Pondera 40%)

NOMBRE DE LA INICIATIVA	CRITERIO	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
Escuchando al territorio	Muy bueno	76,7	30,7

- (5) La evaluación del factor "Itemizado de gastos" se realizó de acuerdo con las condiciones establecidas en numeral 6.3. de las bases de postulación.



4.- Resumen de la Evaluación

NOMBRE DE LA INICIATIVA	INVESTIGADOR RESPONSABLE	Ficha de postulación		Plan de Trabajo y Difusión		Itemizado de gastos		PUNTAJE PONDERADO FINAL
		Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	
Escuchando al territorio	Juan Pablo Urrutia Muñoz	78	15,7	76,7	30,7	76,7	30,7	77,0

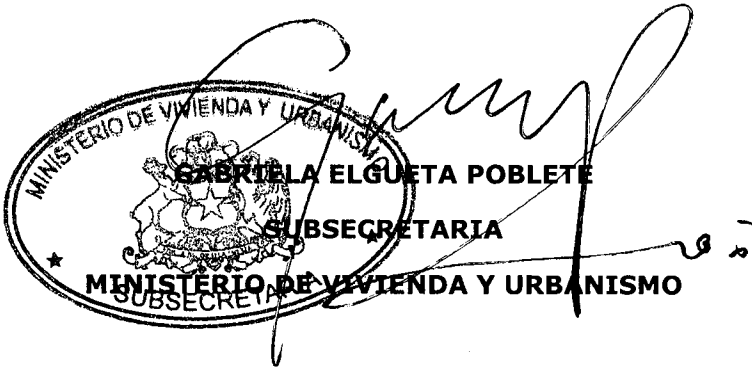
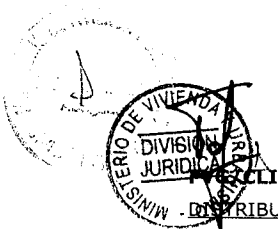
5.- CONCLUSIÓN

Analizada la propuesta presentada para el proyecto “Encuentros interinstitucionales y transdisciplinarios para proyectar políticas de vivienda, ciudad y territorio para las futuras generaciones”, en el marco de la Iniciativa MINVU–Universidades 2025 —destinada a fortalecer el rol del Estado a través de sus instituciones y, en particular, la colaboración entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las universidades estatales agrupadas en el Consorcio de Universidades del Estado de Chile—, la Comisión Evaluadora determinó que la iniciativa presentada por Juan Pablo Urrutia Muñoz, de la Universidad de Chile, cumple con los requisitos establecidos en las bases de postulación contenidas en la Resolución Exenta N°1035/2025, por lo que se resuelve seleccionar la propuesta.

Hay firmas de la Jefa del Centro de Estudios de Ciudad y Territorio, de la analista Equipo de Gestión de Estudios y Evaluaciones y de la Encargada del Equipo de Inclusión Social todas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

2. Comuníquese el presente acto administrativo a la Universidad de Chile.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

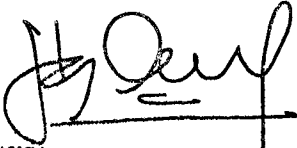


MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
GABRIELA ELGUETA POBLETE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

DISTRIBUCIÓN:

- Universidad de Chile, Facultad de Arquitectura, Portugal N° 84, comuna de Santiago, Región Metropolitana.
- Gabinete Ministro de Vivienda y Urbanismo
- Gabinete Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo
- Comisión Asesora Centro de Estudios de Ciudad y Territorio
- Contraloría Interna Ministerial
- Auditoría Interna
- SIAC
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia, Art. 7/g

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO



JOVITA GAVILAN GONZALEZ
INGENIERO COMERCIAL
MINISTRO DE FE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO